



ACTA Nº 28

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DEL DÍA 15 DE JULIO DE 2022

Presidente: D. Julián Barrera Prieto

Vocales: D. Román Javier Hernández Calvo
D. David Mingo Pérez
D. Francisco Javier García Hidalgo
D. Marcelino Cordero Méndez
D. José Roque Madruga Martín
D^a Eva M^a Picado Valverde
D. Alfonso B. Calvo González
D. M. Ambrosio Sánchez Sánchez
D. Carlos Fernández Chanca
D. Leonardo Bernal García
D. Jesús Luis de San Antonio Benito
D. José Francisco Bautista Méndez

Secretario: D. Francisco Javier Goenaga Andrés

Siendo las nueve horas y veintidós minutos del día quince de julio de dos mil veintidós, se reunió la Comisión de Agricultura y Ganadería de manera no presencial -de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril- con carácter ordinario y en primera convocatoria, constituyéndose con los miembros que figuran al margen.

Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por el Secretario General) que se relacionan seguidamente:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Por unanimidad se aprobó en todos sus términos el Acta de la sesión anterior, celebrada el día ocho de julio de dos mil veintidós.



2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA ASISTENCIA DE GANADO AL MERCADO CELEBRADO EL DÍA 11 DE JULIO DE 2022, ASÍ COMO DE LAS COTIZACIONES ESTABLECIDAS POR LA LONJA AGROPECUARIA DE SALAMANCA EN ESA FECHA.

Visto el artº 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el artº 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.

D. Julián Barrera Prieto, Presidente de la Comisión, procede a dar cuenta del número de cabezas de ganado asistente al Mercado de Ganados que tuvo lugar el día 11 de julio de 2022, así como de las cotizaciones semanales establecidas por la Lonja Agropecuaria de Salamanca en esa fecha, relativas a las siguientes Mesas de precios:

- Mesa de precio de cereales y leguminosas.
- Mesa de precio de la patata.
- Mesa de precio de porcino ibérico y blanco.
- Mesa de precio de despiece ibérico.
- Mesa de precio de ovino.
- Mesa de precio de vacuno de vida.
- Mesa de precio de vacuno de carne.

Y la Comisión se dio por enterada.



3.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA 33ª. EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE GANADO PURO.

Visto el artº 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el artº 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.

Seguidamente, D. Julián Barrera Prieto procede a la dación de cuenta de las *Condiciones para la participación en la 33ª Exposición Internacional de Ganado Puro* que se indican a continuación:

CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA 33ª. EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE GANADO PURO.

La Excm. Diputación Provincial de Salamanca, con la colaboración de las Asociaciones de Criadores de Ganado Selecto y la Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (RFEAGAS), por intermedio de sus Servicios del Libro Genealógico de las Razas, realizará durante los días 2 al 6 de septiembre de 2022, (subastas de ganado bovino el miércoles día 7 de septiembre) en el Recinto Ferial, la 33ª. Exposición Internacional de Ganado Puro en la que se llevarán a cabo exposiciones, ventas, concursos morfológicos, subastas oficiales y actividades técnicas; todo ello con relación a animales pertenecientes a las especies Bovina, Ovina, Porcina, Caprina y Equina.

Los objetivos de estos concursos y exposiciones son -entre otros- promocionar nuestras razas autóctonas y españolas y, en general, constatar y comparar criterios de crianza y selección entre los criadores, persiguiendo su formación en lo que respecta al conocimiento de la raza y a la mejor presentación de los animales en cuanto a sus funciones reproductoras.

En su virtud, la Excm. Diputación de Salamanca organiza la 33ª Exposición Internacional de Ganado Puro con arreglo a las siguientes

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1.- Podrán concurrir a la Exposición los criadores de ganado de las especies Bovina, Ovina, Porcina, Caprina y Equina que lo deseen, siendo requisito para participar en la misma que los animales que vayan a asistir figuren inscritos en los libros genealógicos de las razas correspondientes.

Los ganaderos participantes deberán cooperar en el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa de desarrollo, en los términos que señale el departamento de Salud Laboral de la Diputación de Salamanca.

2.- La comunicación de los datos de los ganaderos participantes se realizará con arreglo al modelo que figura en el Anexo I -según la especie a la que correspondan los animales- y deberá presentarse a través de la organización o asociación ganadera oficialmente reconocida a la que pertenezca el ganadero expositor.



Diputación de Salamanca

Este modelo se facilitará a las asociaciones y federaciones vía “correo electrónico” en hoja excell. debiendo ser correctamente cumplimentado y devuelto por los mismos medios, con las variaciones/actualizaciones que se hayan producido, en cada una de las siguientes fechas límite:

1ª fecha: 2 de agosto de 2022.

2ª fecha: 17 de agosto de 2022.

3ª fecha: el día de entrada de los animales; se entregará una copia impresa y firmada por el representante legal de la Asociación con los datos definitivos.

En cualquier caso, en todo momento se puede remitir cualquier actualización, antes de las fechas límite.

La documentación que sea requerida a los ganaderos participantes por el departamento de Salud Laboral de la Diputación, en cumplimiento de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, deberá presentarse, igualmente, a través de la organización o asociación ganadera oficialmente reconocida a la que pertenezca el ganadero expositor.

Así mismo, las asociaciones y federaciones ganaderas deberán remitir en la 1ª fecha anteriormente indicada (hasta el 2 de agosto de 2022, inclusive) el compromiso de aceptación de las condiciones de participación con arreglo al modelo que figura en el Anexo II.

3.- Los animales que asistan a la Exposición deberán reunir las condiciones sanitarias establecidas por la legislación vigente para este tipo de eventos, siendo exigida la documentación acreditativa de las mismas a la entrada del ganado y sin perjuicio de que puedan ser requeridas por los Servicios Veterinarios en cualquier momento de la celebración del certamen.

4.- La custodia y manejo de los animales corre a cargo de sus propietarios y éstos serán los responsables de cuantas incidencias pudieran provocar mientras permanezcan en el Recinto. Se utilizarán métodos de trabajo seguros, cumpliendo en todo momento con las disposiciones vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Las personas que lleven a cabo el manejo de los animales deberán tener una edad superior a los 16 años.

Para la circulación de ganado dentro del Recinto Ferial, en el exterior o el interior de las naves y/o carpas, derivada de la celebración de los diferentes Concursos y actividades complementarias a estos, en los cuales coincidan en espacio y tiempo público visitante y animales, se estará en todo momento a las instrucciones particulares que determine la Dirección del Certamen.

5.- La Excma. Diputación Provincial de Salamanca pone a disposición de los ganaderos expositores -y de sus respectivas Asociaciones- las instalaciones del Recinto Ferial de Salamanca, dotado de siete naves para ganado, carpas, pistas para los Concursos y un Anillo de Exhibiciones para las subastas de ganado vacuno, además de la infraestructura necesaria para su participación en la Exposición (corrales, boxes, camas, paja, plazas de amarre, etc.); haciendo responsables a sus usuarios de los posibles desperfectos que puedan ocasionarse en las mismas.

En todo momento las ganaderías participantes deberán observar las instrucciones particulares que les comunique la Dirección del Certamen.

De manera general se tendrá en cuenta:

- La construcción de los stands, carpas, la instalación de los materiales objeto de exposición y los soportes publicitarios, deberán tener la estabilidad necesaria para la seguridad pública.
- No deben utilizarse, para la construcción e instalación de stands, materiales fácilmente inflamables, observando para ello el cumplimiento de la normativa vigente en la materia. Los elementos de decoración deberán cumplir las mismas características que los de construcción.
- Bajo ningún concepto podrán taparse las salidas de emergencia, señalización de evacuación, alumbrado de emergencia, extintores, bocas de incendios ni demás equipos de protección contra incendios.
- Los pasillos y vías de evacuación deben permanecer siempre libres de obstáculos. Se seguirán las instrucciones particulares que al respecto facilite la Dirección del Certamen.
- Por motivos de seguridad, no se permite la entrada ni estancia con globos hinchados en las naves y/o carpas en las que se encuentren expuestos los animales, por el peligro que conlleva que una eventual explosión de los mismos pueda provocar el descontrol de los animales y que se ocasionen daños entre las personas que manejan el ganado y/o el público visitante.



La Dirección del Certamen comunicará a las Organizaciones y Asociaciones ganaderas los horarios establecidos para la circulación y el estacionamiento de vehículos privados, movimiento de animales y otras actividades ligadas al Certamen dentro del Recinto Ferial, una vez que el mismo esté abierto al público.

6.- Se asignará a cada Asociación Ganadera el número de pases que la Organización considere necesario para que puedan acceder a las instalaciones sus expositores-ganaderos asociados, así como su personal (técnicos, directivos, cuidadores, etc.). Los expositores-ganaderos podrán adquirir entradas profesionales de un solo acceso al precio establecido en las tarifas de los precios públicos de Salamaq 22.

7.- La Organización contratará un seguro por asistencia del ganado al certamen, que garantizará la muerte por accidente o sacrificio necesario a consecuencia de accidente con motivo de la estancia en la Exposición, transporte a la misma o desde la misma -incluyendo el embarque y desembarque de los animales- dentro del territorio español, en los términos que se detallan en las condiciones particulares de la póliza.

Los participantes en la Exposición podrán contratar por su cuenta un suplemento del seguro con la misma entidad, hasta el valor que estimen oportuno, poniendo en conocimiento de la organización las condiciones particulares del seguro y el valor asegurado de los animales.

Igualmente la organización contratará un seguro de responsabilidad civil.

8.- Se pondrá a disposición de los participantes un servicio veterinario para atender al ganado durante la celebración de la Exposición.

9.- La Dirección del Certamen establecerá el lugar, horario y actividades a realizar, previa consulta con las Asociaciones que realicen Concursos Morfológicos y Exposiciones de Ganado Selecto.

* La entrada de ganado se efectuará los días 31 de agosto y 1 de septiembre (miércoles y jueves).

* La salida de ganado se efectuará:

El ganado ovino-caprino, el día 6 de septiembre (martes) por la tarde -en el horario que determine la organización- o el día 7 de septiembre (miércoles).

El ganado vacuno y porcino el día 7 de septiembre (miércoles) en el horario que determine la organización.

El ganado adjudicado en Subastas Oficiales podrá ser retirado una vez que hayan finalizado todas las subastas de la especie, a partir de las 15 horas.

10.- El horario de carga y descarga (para el suministro de pienso del ganado, adentamiento de corrales y boxes, etc.) será de 7,30 a 10 horas. Después de este horario no podrán permanecer los vehículos que efectúen dichas labores dentro del Recinto; en caso contrario no se les permitirá la entrada en días sucesivos.

La Organización podrá fijar un horario para el aseo de los animales con el fin de establecer los turnos de lavado entre las diferentes razas ganaderas e intentar minimizar al máximo los posibles riesgos en los desplazamientos hasta el área de lavado. Dicho horario se determinará previo acuerdo con las diferentes Asociaciones Ganaderas.

11.- Los carteles identificativos de los animales serán uniformes para todas las especies y se solicitarán a la Dirección del Certamen por las Asociaciones Ganaderas, según sus necesidades, o a la Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto.

Salvo autorización expresa de la Organización, no se permitirá la colocación de carteles publicitarios de ganaderías particulares, ni de empresas colaboradoras con las Asociaciones o Federaciones Ganaderas -salvo en la superficie del stand, en el caso de tenerlo-.

Los carteles publicitarios referidos a las Asociaciones o Federaciones Ganaderas se colocarán de manera que no impidan o dificulten la visión de los ejemplares expuestos ni afecten a su bienestar animal; así como tampoco deberán perturbar el ejercicio de las funciones por parte del personal de servicio del certamen.

12.- Con carácter excepcional y siempre que se disponga de espacio para ello, la Organización podrá, si lo considera oportuno, permitir la asistencia de otros animales de diferentes razas, pertenecientes a ganaderos o asociaciones que lo soliciten y con los que la Diputación de Salamanca no haya suscrito un convenio de colaboración para la participación en el certamen.



Diputación de Salamanca

En el caso de aceptarse la solicitud, los animales que acudan se someterán al condicionado sanitario exigido para la especie, así como a los compromisos de permanencia y condiciones de exposición establecidas en los apartados anteriores.

Los ganaderos o asociaciones que asistan en virtud de lo dispuesto en este apartado no podrán obtener cualquier tipo de ayuda o derecho reconocido a los expositores-ganaderos amparados por convenios celebrados con sus respectivas asociaciones.

Y la Comisión se dio por enterada.





Diputación
de Salamanca

RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las nueve y veintiocho minutos del día quince de julio de dos mil veintidós, el Presidente procedió a levantar la sesión de lo que doy fe como Secretario actuante.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Julián Barrera Prieto

Fdo. Francisco Javier Goenaga Andrés